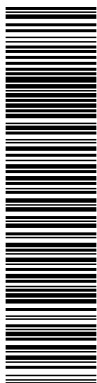


DOCUMENTO <b>.BANDO: Bando</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3NVAP-3JKKN-52LO7</b> Fecha de emisión: <b>15 de Noviembre de 2023 a las 10:09:46</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa en funciones del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 03/11/2023 14:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/11/2023 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 370576 3NVAP-3JKKN-52LO7 C7CD6017FC3C2514EE07A885788D23C841C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
[www.llerena.org](http://www.llerena.org)

Nº EXP.: 2023/S443/21

**BANDO**

**DOÑA M<sup>a</sup> DOLORES MILLAN ENAMORADO, ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA**

**HAGO SABER**

Que con fecha de 3 de noviembre de 2023 se ha dictado la Resolución de Alcaldía Núm. 438/2023, que es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 413/2023, de 20 de octubre, se aprobaron las Bases que han de regir la selección un puesto de trabajo de Herrero/a a contratar temporalmente por el Ayuntamiento de Llerena.

Visto que, con fecha 30 de octubre de 2023, se ha constituido el Tribunal de Valoración de la prueba de adecuación al puesto a realizar por los aspirantes al puesto de HERRERO/A, proponiendo meritado órgano, en base a los resultados obtenidos por los candidatos, las cuales se transcriben a continuación, la contratación temporal de D. JOSE ANTONIO DURAN MENACHO, con D.N.I. \*\*\*5042\*\*:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE I PRUEBA TEÓRICA	PUNTUACIÓN FASE II PRUEBA PRÁCTICA	PUNTUACIÓN TOTAL
***1423**	HINCHADO GOMEZ LUIS	0	2,5	NO APTO
***9303**	MIMBRERO MARTINEZ FERNADO	0	0	NO APTO
***1063**	EXPOSITO CATALAN MANUEL	0	0	NO APTO
***1087**	SANCHEZ BRAVO JUAN JESUS	2,5	3,75	6,25 puntos
***5042**	DURAN MENACHO JOSE ANTONIO	2	4,5	6,50 puntos

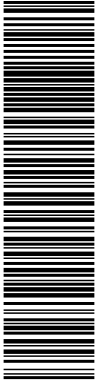
De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Proceder a la contratación en régimen laboral, por un período de TRES MESES, mediante la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, con jornada a tiempo completo y para el desempeño del puesto de HERRERO/A, a D. JOSE ANTONIO DURAN MENACHO, con D.N.I. \*\*\*5042\*\*.

**Segundo.-** La contratación producirá sus efectos desde el día 7 de noviembre de 2023.

DOCUMENTO <b>.BANDO: Bando</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3NVAP-3JKKN-52LO7</b> Fecha de emisión: <b>15 de Noviembre de 2023 a las 10:09:46</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa en funciones del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 03/11/2023 14:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/11/2023 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 370576 3NVAP-3JKKN-52LO7 C7CD6017FFC3C2514EE074A885785D23C841C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
[www.llerena.org](http://www.llerena.org)

**Tercero.-** Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento, al SEXPE y a las organizaciones sindicales más representativas.

**Quinto.-** Dar cuenta asimismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre”

Se hace constar que, a efectos de garantizar la protección de la divulgación de documentos de identidad de personas interesadas en este procedimiento selectivo, en la publicación de este listado se han seguido la orientación de la Agencia Española de Protección de Datos para la aplicación de la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llerena, 3 de noviembre de 2023.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES,  
(P.D. Decreto Número 391/2023)

Fdo.: María Dolores Millán Enamorado.